



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Intervención en Servicios Ferroviarios Patagónicos, que vería con agrado que conforme a la fundamentación de la presente, se realicen los estudios y se tomen las medidas pertinentes para poner en funcionamiento el ramal de trocha económica (0,75m) que parte de la localidad de Ingeniero Jacobacci, obrando en forma coordinada con el área de Turismo de la provincia para aprovechar los estudios realizados en ese ámbito y, asimismo, que adopte las previsiones necesarias para evitar toda actividad de desguace en las estaciones y vías de dicho ramal.

Artículo 2.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 219/1996**